

AW2-17, 7/2011

Prescribed by Secretary of State
Sections 141.031, 143.003, 143.005, Texas Election Code
Section 11.055, Education Code

Se requiere toda la información, a menos que haya alguna indicación que no es obligatoria.

APLICACION PARA UN LUGAR EN LA BOLETA DE _____ I.S.D. ELECCIÓN GENERAL					
A: Secretario(a) de Junta Escolar					
Solicito que mi nombre esté puesto en la arriba nombrada boleta como candidato para puesto oficial indicado abajo.					
PUESTO OFICIAL SOLICITADO Incluya cualquier número de lugar u otro número que hace el puesto oficial diferente a otros, si hay alguno.				INDIQUE TÉRMINO <input type="checkbox"/> TÉRMINO COMPLETO <input type="checkbox"/> NO COMPLETADO	
NOMBRE COMPLETO (Nombre de Pila, Segundo Nombre, Apellido)			ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE APAREZCA EN LA BOLETA		
DIRECCION DE RESIDENCIA PERMANENTE: Calle y Número de Departamento: si no tiene, describa la localidad de su residencia. No incluya su caja postal o ruta rural.			DIRECCION POSTAL (Si es diferente a su dirección de residencia)		
CIUDAD	ESTADO	ZONA POSTAL	CIUDAD	ESTADO	ZONA POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO (Optativo)	EMPLEO (No lo deje en blanco)		FECHA DE NACIMIENTO / /	CONDADO DE RESIDENCIA	
NÚMERO DE TELÉFONO—Incluya el código de área (Optativo)		TIEMPO EN QUE HA RESIDIDO EN UN SOLO LUGAR EN LA FECHA EN QUE PRESTÓ JURAMENTO SOBRE LA SOLICITUD			
DE SU OFICINA:		EN EL ESTADO	EN LA CIUDAD	EN EL DISTRITO O PRECINTO	
DE SU DOMICILIO:		____ (año(s))	____ (año(s))	____ (año(s))	
		____ (mes(es))	____ (mes(es))	____ (mes(es))	
Para poder incluir un apodo como parte de su nombre completo el la papeleta. Ud. deberá firmar la siguiente constancia: Además, juro que se me ha conocido por este apodo por más de tres años. Además, juro que el apodo no es un lema político ni una indicación de mis creencias o afiliaciones políticas, económicas, sociales, o religiosas.					
Ante mí, la autoridad, suscrita apareció en persona _____, quien habiendo aquí y ahora prestado juramento debido, bajo juramento dice: "Yo, _____, del condado de _____, Texas, siendo candidato para el puesto oficial de _____ solemnemente juro que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar tal puesto oficial bajo la Constitución y las leyes de este Estado. No me han determinado por un juicio final de una corte de la legalización de un testamento, ser totalmente incapacitado mentalmente o parcialmente incapacitado sin el derecho de votar, ni he sido probado culpable finalmente de una felonía por la cual no he sido perdonado o por la cual no se me han restituido enteramente mis derechos de ciudadanía por medio de otra acción oficial. Yo tengo conocimiento de la ley sobre el nepotismo según el capítulo 573 de Código Gobierno.					
Además juro que las anteriores declaraciones que incluyo en mi solicitud son verdaderas y están correctas en todos sentidos."					
X _____					
FIRMA DEL CANDIDATO					
Jurado y suscrito ante mi en _____, este día _____ de _____,				SELLO	
Firma del oficial administrando el juramento ¹			Título del oficial administrando el juramento		
TO BE COMPLETED BY SECRETARY OF BOARD:					
(See Section 1.007)					
			Date Received		Signature of Secretary

INSTRUCCIONES

Una aplicación para que le nombre de un candidato aparezca en la boleta para cualquier elección no deberá registrarse antes de 30 días antes del último día para registrar la aplicación como prescribe este código. Una aplicación registrada antes de ese día se declara inválida.

El último día para registrarse es a las 5 de la tarde 71 días antes del día de elección, si la elección es administrada en mayo o en noviembre de los años nones menos en casos donde la ley especifique lo contrario.

El último día para registrarse es a las 5 de la tarde 78 días antes del día de elección si la elección es administrada en noviembre de los años pares.

El candidato **deberá** firmar esta declaración indicando que él/ella está enterado(a) de la ley sobre el nepotismo. Lo siguiente es un resumen de las prohibiciones del nepotismo al acuerdo al capítulo 573 de Código Gobierno:

Ningún oficial podrá nombrar, o votar por o confirmar el nombramiento o empleo de alguna persona que está emparentada con él dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o dentro del tercer grado por consanguinidad (sangre), o que está emparentada con cualesquier otro miembro del cuerpo directivo o corte en que él/ella celebra sesión cuando la compensación de esa persona estará pagada con fondos públicos o los honorarios del puesto oficial. Sin embargo, la ley no prohíbe el nombramiento, el votar por, o la confirmación de alguna persona que continuamente ha sido empleado de la oficina o ha sido empleado durante el siguiente plazo antes de la elección o el nombramiento del oficial o miembro que está emparentado con el empleado en el grado prohibido: seis meses, si el oficial o miembro está elegido en una elección otra de la elección general para oficiales del estado y del condado.

Ningún candidato podrá obrar para influir a un empleado del puesto oficial al cual el candidato desea estar elegido o un empleado o oficial del cuerpo fiscal al cual el candidato desea estar elegido en cuanto al nombramiento o al empleo de una persona que está emparentada con el candidato en un grado prohibido como notado arriba. Esta restricción no se dirige a las acciones de un candidato respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados anticipados.

Los ejemplos de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: padre, madre, hijo(a);
- (2) Segundo grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a) primo(a);
- (3) Tercer grado: bisabuelo(a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

Los siguientes incluyen parientes de linaje (sangre), medios hermanos, y adopción legal.

Los ejemplos de parientes dentro del segundo grado de afinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: esposo(a), suegro(a), yerno(a);
- (2) Segundo grado: cuñado(a), abuelo(a) del esposo o esposa.

Las personas que están emparentadas por afinidad (matrimonio) están incluyen los esposos o esposas de parientes que están emparentados por consanguinidad, y, si casados, el esposo o esposa y los parientes del esposo o esposa por consanguinidad. No todos estos ejemplos son inclusivos.

NOTA

¹Ninguna persona puede ser elegida a menos que sea una votante registrada en el distrito escolar.

²Todo juramento, testimonio o afirmación hecho dentro de este Estado se podrá administrar y se podrá dar un certificado del hecho por un juez, escribano, o comisionado de alguna corte de registro, un notario público, un juez de paz, secretario de la ciudad, y el Secretario del Estado de Texas.